



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2022-00078-00
Clase	UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	OMAIRA BLANCO BECERRA
Demandado	DIEGO JOSÉ RICO LUNA

En razón a que el señor Apoderado Judicial de la demandante, previo al inicio de la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso programada para hoy presenta incidente de nulidad, que debe decidirse con antelación, se *aplaza* la misma y en su oportunidad se fijará nueva fecha.

Por secretaría *procédase* a surtir el traslado de que trata el artículo 134 en concordancia con los artículos 129 y 110 del Código General del Proceso, toda vez que no se acreditó el recibo del escrito por la parte contraria.

Se *recuerda* a los sujetos procesales el deber contenido en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, según el cual “...deberán suministrar a la autoridad judicial competente, y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite **y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial.**”

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

Pamplona, Hoy **23 de febrero de 2023**, a las 8:00 A.M.
se notificó el auto anterior por anotación en estado No.
020, en la página de la Rama Judicial. Se inserta para
consulta.

La Secretaria (e), ELSA ROSMARY PÁEZ ORTEGA

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b44c3459e536906b2088c0cdfec4a3cc96eeec30612ebda5146d49cf7c32637b**

Documento generado en 22/02/2023 05:52:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**